



Asamblea General

Distr. general
10 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 19 del programa

Desarrollo sostenible

Carta de fecha 9 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la Declaración de Ashgabat sobre la Contribución de los Corredores de Transporte y Tránsito a la Cooperación Internacional, la Estabilidad y el Desarrollo Sostenible, aprobada el 4 de septiembre de 2014 como documento final de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre la Contribución de los Corredores de Transporte de Tránsito a la Cooperación Internacional, la Estabilidad y el Desarrollo Sostenible, celebrada en Ashgabat los días 3 y 4 de septiembre de 2014 (véase el anexo).

Durante la Conferencia, que fue auspiciada por el Gobierno de Turkmenistán y organizada conjuntamente por la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Internacional de Transportes por Carretera, los participantes examinaron los mecanismos de financiación y los obstáculos normativos y técnicos para lograr una mayor integración de las economías y los sistemas de transporte nacionales en la economía mundial.

Facilitar el transporte transfronterizo es uno de los elementos fundamentales del desarrollo económico, que a su vez está vinculado necesariamente a la sostenibilidad. El aumento de la capacidad de transporte se ha convertido en un factor importante de la geopolítica y un recurso poderoso para la integración; ese aumento puede ofrecer mayores incentivos económicos y políticos a los Estados y regiones para promover la interoperatividad de sus intereses estratégicos, conectando vastos territorios y su producción y recursos potenciales y asegurando las corrientes recíprocas de bienes y servicios. Esas oportunidades son los impulsores de la economía mundial, que garantizan su protección contra las distorsiones, las recesiones catastróficas y las brechas de desarrollo entre los países y regiones. Una infraestructura internacional de transporte moderna, amplia y segura es hoy un requisito indispensable del desarrollo mundial, lo que dicta la necesidad de llevar las cuestiones pertinentes al transporte a la plataforma de las Naciones Unidas.



El documento final de la Conferencia representa una valiosa contribución a los esfuerzos internacionales dirigidos a resolver los problemas apremiantes que plantea la creación de sistemas de transporte multimodal sostenibles.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 19 del programa.

(Firmado) Aksoltan **Ataeva**
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 9 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas

Declaración de Ashgabat sobre la Contribución de los Corredores de Transporte y Tránsito a la Cooperación Internacional, la Estabilidad y el Desarrollo Sostenible

Nosotros, los ministros y viceministros de relaciones exteriores, transporte y otros ministerios conexos y altos funcionarios gubernamentales de los países miembros, y jefes y representantes de las organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito del transporte internacional, presentes en la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre la Contribución de los Corredores de Transporte de Tránsito a la Cooperación Internacional, la Estabilidad y el Desarrollo Sostenible, celebrada en Ashgabat los días 3 y 4 de septiembre de 2014,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”, en el que los asistentes a la Conferencia observaron que el transporte y la movilidad son esenciales para el desarrollo sostenible,

Reconociendo la importante función que cumplen los corredores de transporte de tránsito ambientalmente racionales, seguros, eficientes, limpios, fiables y asequibles para el movimiento eficiente de personas y bienes en apoyo del crecimiento económico sostenible, el mejoramiento del bienestar social de las personas y el fomento de la cooperación internacional y del comercio entre los países,

Resaltando la función que cumplen las carreteras y los ferrocarriles internacionales, los centros logísticos intermodales y puertos secos, las cadenas globales logísticas y de suministro, la integración de las modalidades de transporte, los marcos regulatorios, la facilitación de los cruces fronterizos y el despacho de aduanas, las tecnologías apropiadas, el transporte eficiente desde el punto de vista energético y con bajas emisiones de carbono, y el mantenimiento y actualización de la infraestructura, para promover el funcionamiento sin tropiezos del transporte de tránsito internacional,

Poniendo de relieve la necesidad de armonizar y mejorar la infraestructura del transporte y de los cruces fronterizos, y las instalaciones y los servicios a lo largo de los corredores de transporte de tránsito internacionales,

Señalando la importancia del proyecto global de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo (y de la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe) relativo al fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para facilitar el cruce legítimo de la fronteras, la cooperación regional y la integración, cuyo objetivo primordial es fomentar el intercambio de información electrónica sobre el tránsito entre las autoridades aduaneras,

Señalando también la importancia del proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que será ejecutado por la CESPAP y la CEPE, titulado “Fortalecimiento de la capacidad de los países de Asia Meridional y Central, en especial de los países menos adelantados y sin litoral, para conectarse a las redes de transporte y comercio subregionales y regionales”, que estará dirigido a establecer corredores de transporte más amplios que conecten a los países de Asia Meridional y Central y a determinar la infraestructura física e institucional necesaria para ponerlos en funcionamiento,

Subrayando la importancia de suprimir las barreras físicas y de otra índole al desarrollo y la utilización de los corredores internacionales de transporte de tránsito en los países participantes respectivos,

Recordando las diversas resoluciones de la Asamblea General relativas al mejoramiento de la seguridad vial en el mundo y la necesidad de formular planes para mejorar la seguridad vial a lo largo de los corredores de tránsito internacionales, de conformidad con el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020,

Destacando que al establecer sistemas de transporte de tránsito sostenibles se deben tener en cuenta las necesidades especiales de desarrollo de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y las economías en transición,

Recalcando la necesidad de movilizar recursos financieros adicionales, incluso mediante la promoción de asociaciones de los sectores público y privado en el desarrollo de la infraestructura y los servicios de transporte, a fin de alcanzar un desarrollo incluyente y sostenible,

Agradeciendo al Gobierno de la República de Turkmenistán el haber sido anfitrión de la conferencia internacional en Ashgabat, y agradeciendo asimismo a la CEPE, la CESPAP, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Internacional de Transportes por Carretera, su colaboración en la planificación y organización de la conferencia,

Declaramos lo siguiente:

1. *Resolvemos* formular e implantar políticas y estrategias a nivel nacional para mejorar la sostenibilidad económica, ambiental y social de los corredores de transporte de tránsito;

2. *Convenimos* en continuar asignando prioridad a la formulación, adopción y aplicación de medidas para mejorar la infraestructura y las instalaciones, y facilitar el transporte transfronterizo y el despacho de aduanas a lo largo de los corredores de transporte de tránsito internacionales, regionales e interregionales;

3. *Instamos* a los países participantes y otros interesados a tratar las cuestiones relativas al mejoramiento del transporte de tránsito en los siguientes aspectos:

a) Colaborar en la designación de los corredores de transporte de tránsito y sus prioridades y la formulación de los marcos operacionales conexos;

b) Promover un enfoque integrado e intermodal respecto de la planificación y el desarrollo de la infraestructura y las instalaciones y la prestación de servicios a lo largo de los corredores de transporte de tránsito internacionales designados, a los que se haya otorgado prioridad;

- c) Fortalecer la cooperación internacional para establecer y poner en funcionamiento los corredores de transporte de tránsito internacionales;
- d) Armonizar de manera constante la legislación nacional con las normas y los criterios internacionales, con miras a facilitar el transporte de carga internacional, el tránsito, y los procedimientos de cruce transfronterizo;
- e) Mejorar el acceso al transporte hacia los países en desarrollo sin litoral y desde ellos;
- f) Movilizar recursos financieros, incluso mediante la promoción de asociaciones entre los sectores público y privado;
- g) Utilizar tecnologías innovadoras para lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento del transporte y los servicios conexos;
- h) Fomentar el perfeccionamiento de los recursos humanos mediante la ejecución de programas para mejorar los conocimientos y competencias del personal de transporte;
- i) Mejorar la seguridad vial a lo largo de los corredores de tránsito internacionales;

4. *Invitamos* a los países participantes que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de hacerse parte en los convenios, acuerdos y marcos internacionales pertinentes relativos al transporte concertados bajo los auspicios de la CEPE y la CESPAP;

5. *Pedimos* que se intensifique la formación de redes y la celebración de consultas periódicas entre los interesados en el desarrollo y funcionamiento de los corredores de transporte de tránsito internacionales designados;

6. *Solicitamos* a las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales competentes, los donantes multilaterales y bilaterales, el sector privado y las organizaciones internacionales que coordinen sus esfuerzos y presten su colaboración a fin de movilizar asistencia financiera y técnica a los países participantes para el desarrollo sostenible e incluyente de los corredores de transporte de tránsito.

Aprobada en Ashgabat el 4 de septiembre de 2014